



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR
RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

TOMO CCXXXVIII
DURANGO, DGO.,
MARTES 19 DE
DICIEMBRE DE 2023

No. 20 EXT. BIS

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

EDICTO.-

EXPEDIENTE DSPI-OM-022/2021, CONTRA MARÍA DEL
SOCORRO NAVA MENDOZA, POR REQUERIMIENTO DE
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRI-
MONIAL Y DE INTERÉS CONCLUSIÓN.

PAG. 2



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL Y DE INTERESES
EXPEDIENTE: DSPI-OM-022/2021
OFICIO NO.: SJ-DSPI-i526/2021
ASUNTO: Requerimiento de
presentación de declaración de
situación patrimonial y de intereses
CONCLUSIÓN.

MARÍA DEL SOCORRO NAVA MENDOZA
PRESENTE.-

Me sirvo del presente para hacer de su conocimiento que último y penúltimo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 163, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como los artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecen la obligación de todos los servidores públicos de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses ante su respectivo Órgano Interno de Control. Tratándose de servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, deberán de presentar las mismas ante la Secretaría de Contraloría.

En ese sentido, se advierte que usted reingreso después de una separación de más de sesenta días a la Administración Pública del Estado de Durango, el **VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**, como **DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y T.I.** adscrita a la **SECRETARÍA EJECUTIVA** del **SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, de acuerdo al **NOMBRAMIENTO** expedido por el **C.P. FELIPE DE JESÚS CORIA QUIÑONES**, entonces **PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, visible a foja **diez (10)** del expediente indicado al rubro; es decir, su ingreso tuvo lugar con posterioridad al diecinueve de julio de dos mil diecisiete, fecha en que entró en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que es sujeto obligado a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, por ubicarse dentro del supuesto establecido en el punto primero del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de dos mil diecisiete.

Posteriormente, en fecha **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, causó baja de la **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO**, de acuerdo con la **RENUNCIA** presentada usted, visible a foja **catorce (14)** del expediente indicado al rubro.

Es así que **dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo**, usted se encontraba obligado(a) a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses **CONCLUSIÓN** ante esta la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en términos del artículo 33, fracción III, inciso a de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No obstante, de la revisión exhaustiva de nuestros archivos, así como del sistema Declara Durango, se ha detectado que a la fecha de suscripción del presente oficio, no ha presentado la declaración referida, aún y cuando ha transcurrido el plazo legal para hacerlo.





Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 último párrafo y 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 3, 28 fracción VIII y 36 fracciones I, XX, XXVII, XXIX, LI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, vigente; 1, 2, 4, 9 fracción I, 32, 33, 46 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 4, 7 apartado A, fracción III, inciso c), 22 fracciones X y XVI, 48 último párrafo, 73 y 74 fracciones II, III, V, IX y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el periódico oficial del Estado No. 29 de fecha 11 de abril 2019; y en específico por lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente en que se notifique este oficio, presente ante esta Secretaría de Contraloría del Estado de Durango a través de la página de internet www.declara.durango.gob.mx, la declaración de situación patrimonial y de intereses anteriormente señalada, **APERCIBIÉNDOLE que en caso de no hacerlo podrá ser acreedor(a) a una sanción consistente en una inhabilitación temporal de hasta un año para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas**, de conformidad con lo estipulado en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. No siendo contrario a lo anterior y a efecto de salvaguardar su garantía de audiencia establecida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dentro del plazo concedido, podrá manifestar lo que a su derecho convenga, pudiendo presentar el acuse de la declaración antes descrita, en caso de haberla presentado con anterioridad a la recepción del presente oficio.

Por último, se le podrá brindar la asesoría que requiera para la presentación de su declaración, en el teléfono 618-456-41-66 o personalmente en la Dirección de Situación Patrimonial y de Intereses de la Secretaría de Contraloría, ubicada en calle Pino Suárez número 1000, Zona Centro de esta ciudad capital, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, donde además podrá consultar el expediente citado al rubro.

ATENTAMENTE:
VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

C. M.D.F. y M.I. JESÚS ALBERTO IBARRA VALENZUELA
DIRECTOR DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Oficio emitido por duplicado para expediente.
ENV/CGAG/ndarc
09.2020

Dgo
PARA TODOS
SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL Y DE INTERESES





PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado